CONSORCIO MUELLE TIMBIQUI

Chía – Cundinamarca, septiembre 16 de 2025

CMT4080-COOR-015

Señores
PROES INGENIERIA S.A.S
Ingeniera Jenny Magaly Pira
Directora de Proyectos
Bogotá, Colombia

Referencia: Contrato de obra No. 4080 de 2024 "CONSTRUCCIÓN DE MUELLE MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ A ORILLAS DEL RÍO SAIJA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO.

Respetados Señores

Como es de su conocimiento el 18 de noviembre de 2024 se impartió orden de inicio al contrato de la referencia con un plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2024, dentro de este plazo está incluido (15) días para llevar a cabo la etapa de REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS. Este último, debió ser ampliado, por las dificultades de acceso a la zona de los proyectos para tomar muestras y ensayos en campo necesarios para obtener los datos requeridos como punto de partida de los estudios y diseños. Adicionalmente el contrato tuvo que ser suspendido el 12 de diciembre de 2025 por la necesidad de concertación con las comunidades beneficiarias del proyecto; dado que en el sitio propuesto en los estudios suministrados por INVIAS como insumo y punto de partida de la revisión de estudios y diseños, y que, se consideró en este documento el más adecuado, para la instalación del muelle flotante diseñado, dadas las condiciones de transporte del corregimiento, porque corresponde con la mayor afluencia de embarcaciones para el cargue y descargue de pasajeros; en dicha zona se evidencio la presencia de una infraestructura conformada por 56 columnas en concreto, que de acuerdo a lo manifestado por los representantes de la JAC (Junta de Acción Comunal) del corregimiento, fueron construidos por la comunidad con recursos propios, como parte inicial de un proyecto de muelle en concreto. Estas columnas, de acuerdo a la ubicación definida para el muelle flotante, algunas de estas requerirán ser demolidas para garantizar la operatividad del muelle flotante, y otras quedaran debajo del mismo, sin ningún uso, lo cual fue socializado con representantes de la JAC, quienes manifestaron inconformidad con dichas posibles situaciones, al considerar un detrimento de los recursos por ellos invertidos en la construcción de dichas columnas. Ante lo anterior, el contrato debió ser suspendido hasta tanto, no se pactara con la comunidad el proceder en la construcción del nuevo muelle.





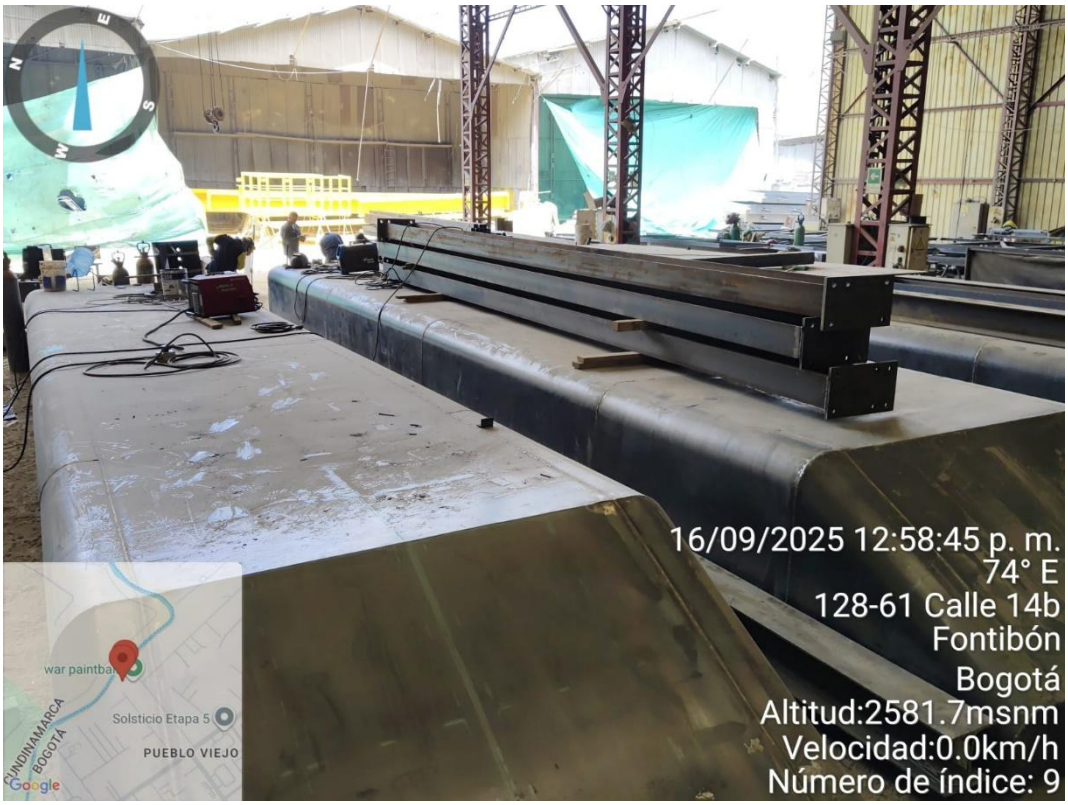
Fotografías de las columnas existentes en la zona a construir del Muelle corregimiento de Puerto Saija, Municipio de Timbiquí, Cauca.

Aunado a lo anterior, por no contar con el permiso ambiental (Permiso de Ocupación del Cauce) exigido por la autoridad ambiental (Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC), el contrato tuvo que permanecer suspendido hasta el 1 de septiembre de 2025, ya que; como lo indica el Decreto – Ley 2811 de 1974: "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente" y el Decreto 1076 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", "no es permitido iniciar obra física en el sitio de intervención del proyecto, so pena de incurrir en una infracción ambiental ocasiona por el incumplimiento de los requisitos legales".

Una vez se concertó con la comunidad y obtenido el permiso ambiental, se iniciaron las labores de adquisición de material y logística de recepción de este en las bodegas donde se dio inicio a la construcción de la estructura metálica del muelle. Este proceso tardo más de lo previsto, dado que, se depende completamente de la disposición de material con que cuenten los proveedores, así como de la logística de ingreso al país de este, ya que, en su mayoría, el material requerido es importado. Por lo anterior, se logró iniciar el alistamiento del material y procesos industriales previos a construcción, tales como cortes y dobleces de lámina después de lo planificado. Seguidamente se dio inicio a la construcción de los principales elementos de los muelles, como son, los artefactos navales y las columnas metálicas para el módulo en tierra.

Cabe resaltar que a la fecha se está adelantando la construcción de los componentes principales del muelle.

A continuación, se presenta registro fotográfico de las principales actividades ejecutadas.



Unidades flotantes y columnas de modulo en tierra para el Muelle corregimiento de Puerto Saija, Municipio de Timbiquí, Cauca.



Construcción de las columnas del módulo en tierra para el Muelle corregimiento de Puerto Saija, Municipio de Timbiquí, Cauca.



Elemento de transición de las pasarelas del Muelle corregimiento de Puerto Saija, Municipio de Timbiquí, Cauca.



Construcción de las columnas del módulo en tierra para el Muelle corregimiento de Puerto Saija, Municipio de Timbiquí, Cauca.

Actualmente, el plazo de vencimiento del contrato es el 20 de septiembre de 2025, el cual resulta insuficiente para terminar de fabricar los últimos componentes del muelle y llevar a cabo el ingreso y la instalación de los mismos; así como otras actividades en terreno tales como, construcción de la cimentación. Teniendo en cuenta lo expuesto antes, se solicita la prórroga N°1 a partir del día 21 de septiembre de 2025, hasta el día 30 de noviembre del 2025, tiempo suficiente para acometer las actividades restantes y dar cumplimiento al objeto contractual.

Agradecemos su atención.
Atentamente,

ING. DIEGO FERNANDO MESA SALAMANCA
C.C. No. 80.097.067 de Bogotá
Representante Legal CONSORCIO MUELLE TIMBIQUI
Digitó: DFMS
Aprobó: LFMB
cc: Archivo